

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

331 PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 56/2010, referente al deudor Travelhold, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal número B-36.873.909 por auto de fecha 14 de diciembre de 2011 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Decretar la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos.

Segundo.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

Tercero.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil Travelhold, Sociedad Limitada y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 14 de diciembre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110094443-1